

CONSEJO PROFESIONAL DE  
INGENIEROS Y TECNICOS

DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA - R. N.

Ley Nro. 3198 – y Anexo I, Res.1175-Estatuto-Res.P.J.Nro. 18/98

CUIT.Nro. 30-58423396-2 - IVA.:Exento - Res.DGI.3419-Artº.3,Inc.1

E-MAIL:presidenciafieg@hotmail.com.

ROCA E I.LOBO PISO 2 OF 202 –TEL. 298-4422133

8332 GRAL. ROCA - RIO NEGRO

## VISTO:

Que la Comisión Directiva ha decidido por unanimidad adquirir un inmueble en la Ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, ubicado en el lote de terreno nomenclatura 17-1-C-253-11, y

## CONSIDERANDO:

Que el monto total de la operación es de \$ 550.000,00 (quinientos cincuenta mil pesos);

Que a la firma del boleto de compra y venta se debe abonar \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos) recibiendo en ese acto la posesión del inmueble;

Que al momento de firmar la escritura del inmueble se cancelará el monto restante de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) al vendedor.

## POR ELLO

*En virtud de la Facultades Legales y Estatutarias*

### **LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Designar a las siguientes personas de la Circunscripción I a firmar la escritura en representación del Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro:

Consejero Titular: Ing. Civil Darío Sebastián García DNI: 20.750.435.-

Consejero Titular: Constructor de 3º Félix Eugenio Berón DNI: 7.397.711.-

**ARTICULO 2º-** Se adjunta copia del boleto de compra y venta formando parte de la presente resolución.-

**ARTICULO 3º-** Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVÉSE.-

**Dado en la ciudad de General Roca, a los 10 días del mes de Octubre de 2017.**

**RESOLUCIÓN N° 198/2017**

Const. JORGE M. CASTAÑO  
TESORERO - C.P.I.T.



ING. ELECT. ELECTRONICO  
FIEG ROBERTO A.  
PRESIDENTE - C.P.I.T.